

ÍNDICE**ESTATUTOS DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE MELILLA****CAPÍTULO I. DE LA NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES DEL COLEGIO**

- Artículo 1. Naturaleza
- Artículo 2. Principios constitutivos, ámbito territorial y emblema
- Artículo 3. Fines
- Artículo 4. Funciones
- Artículo 4 BIS. Convenios

CAPÍTULO II. DE LA ADQUISICIÓN, DENEGACIÓN Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE COLEGIADO/A

- Artículo 5. Incorporación al Colegio Oficial de la Psicología de Melilla
- Artículo 6. Obligatoriedad de colegiación
- Artículo 7. Causas de denegación
- Artículo 8. Pérdida de la condición de colegiado/a
- Artículo 9. Reincorporación al Colegio Oficial de la Psicología de Melilla
- Artículo 10. Miembros de Honor

CAPÍTULO III. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS COLEGIADOS

- Artículo 11. Derechos de los colegiados/as
- Artículo 12. Deberes de los colegiados/as

CAPÍTULO IV. DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS REGULADORES DEL EJERCICIO PROFESIONAL

- Artículo 13. Definición de la actividad del Psicólogo/a
- Artículo 14. Fundamentos del ejercicio de la profesión
- Artículo 15. Publicidad y competencia desleal
- Artículo 16. Derechos del cliente y/o usuario
- Artículo 17. Trabajos escritos

CAPÍTULO V. DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, SUS NORMAS DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIA

- Artículo 18. Órganos de representación y gobierno
- Artículo 19. La Junta General. Régimen de sesiones
- Artículo 20. La Junta General. Convocatorias
- Artículo 21. Coordinación, actas y acuerdos
- Artículo 22. Participación de los colegiados/as en la Junta General
- Artículo 23. Competencias de la Junta General
- Artículo 24. Composición de la Junta de Gobierno
- Artículo 25. Elección y baja de la Junta de Gobierno
- Artículo 26. Funciones de los cargos de la Junta de Gobierno
- Artículo 27. Junta de Gobierno. Reuniones y convocatorias
- Artículo 28. Competencias de la Junta de Gobierno
- Artículo 29. Competencias indelegables de la Junta de Gobierno
- Artículo 30. La Junta Permanente

Artículo 31. Constitución de Comisiones Asesoras, Grupos de Trabajo, Áreas, Comisión Deontológica y Secciones Profesionales

CAPÍTULO VI. DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS COLEGIADOS EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DEL RÉGIMEN ELECTORAL

- Artículo 32. Derechos de los colegiados a participar en elección de cargos
- Artículo 33. Plazo de convocatoria de elecciones
- Artículo 34. Presentación de candidaturas y proclamación de las válidamente presentadas
- Artículo 35. Junta Electoral, Mesa Electoral y Campaña Electoral
- Artículo 36. Votación
- Artículo 37. Voto por correo
- Artículo 38. Actas de votación y escrutinio
- Artículo 39. Sistema de escrutinio
- Artículo 40. Proclamación de la candidatura elegida
- Artículo 41. Anulación de la elección
- Artículo 42. Recurso en materia electoral

CAPÍTULO VII. DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

- Artículo 43. Recursos económicos y patrimonio del Colegio
- Artículo 44. Procedencia de los recursos económicos del Colegio
- Artículo 45. Recaudación de recursos
- Artículo 46. Presupuesto anual